



Resolución de la Subsecretaría de Fomento, por la que se reducen a la mitad determinados plazos de varios procesos selectivos para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en distintos cuerpos y escalas de funcionarios dependientes de este Departamento y correspondientes a la Oferta de Empleo Público del año 2018.

Mediante Resoluciones de la Subsecretaría de Fomento, durante el mes de febrero y marzo de 2019 se publicaron diversas convocatorias de procesos selectivos para el acceso a cuerpos y escalas dependientes de este Departamento, conforme a lo previsto en el Real Decreto 955/2018, de 27 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2018.

Como consecuencia de la necesidad de incorporar, a la mayor brevedad posible, a los funcionarios y funcionarias de nuevo ingreso y facilitar una mejor agrupación de los distintos cuerpos en los cursos selectivos programados, se requiere reducir, en algunos procesos selectivos, los plazos de todos aquellos trámites posteriores a la publicación de las notas de la fase de oposición.

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece en su artículo 33, *"tramitación de urgencia"*: *"cuando razones de interés público lo aconsejen se podrá acordar, de oficio o a petición del interesado, la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirán a la mitad los plazos establecidos para el procedimiento ordinario, salvo los relativos a la presentación de solicitudes y recursos"*.

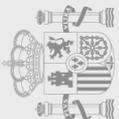
Por todo lo anterior, esta Subsecretaría ha resuelto:

REDUCIR a la mitad aquellos plazos de trámites posteriores a la publicación de las notas del último ejercicio de la fase de oposición, de las convocatorias de los procesos selectivos para ingreso en los cuerpos y escalas que se relacionan en el anexo adjunto a la presente Resolución.

Contra la presente Resolución no cabe recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 33.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL SUBSECRETARIO DE FOMENTO

Jesús M. Gómez García.



ANEXO

Relación de procesos selectivos en los que se reduce a la mitad todos los plazos de trámites posteriores a la publicación de las notas del último ejercicio de la fase de oposición:

- Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos del Estado (Resolución de 21 de marzo de 2019, de la Subsecretaría; BOE del 29).
- Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en el Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos (Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaría; BOE del 29).
- Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y acceso por promoción interna, en la Escala Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Fomento (Resolución de 20 de marzo de 2019, de la Subsecretaría; BOE del 29).
- Proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Ingenieros Técnicos Aeronáuticos (Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Subsecretaría; BOE de 1 de marzo).

